



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00643-2012-A/MPMN.

Moquegua, 05 JUN. 2012

**VISTO:** El Oficio N° 216-2011-A/MCPCHCH, suscrito el Sr. WILLY ALEJANDRO CUAYLA MAMANI, en su condición de Alcalde del Centro Poblado de Chen Chen, solicita el reconocimiento del Comité de Vigilancia de la Obra "Pistas y Veredas - Junta Vecinal N° 01"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalaran los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Que, el Artículo 75° de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN define al Comité de Vigilancia de Obra, como el grupo de vecinos que en forma organizada trabajan velando para que los recursos públicos sean bien utilizados en la obra, para la cual han sido elegidos mediante Asamblea Extraordinaria, con la finalidad de que puedan hacerlo durante el periodo de la ejecución de la obra, estando integrada por tres miembros: Presidente, Secretario y Tesorero

Que, con Oficio N° 216-2011-A/MCPCHCH, don WILLY ALEJANDRO CUAYLA MAMANI, en su condición de Alcalde del Centro Poblado de Chen Chen, solicita el reconocimiento del Comité de Vigilancia de Obra "Pistas y Veredas - Junta Vecinal N° 01" en merito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 13 de noviembre del 2011; para seguir con el trámite regular presenta solicitud correspondiente, fotocopias del Acta de Conformación del Comité de Gestión de Obra, fotocopias de los documentos Nacionales de Identidad de los miembros del referido Comité de Gestión de Obras, en el que resultaron elegidos democráticamente firmando los vecinos presentes en señal de conformidad.

Que, estando lo solicitado a lo prescrito en el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades y al artículo 70° y siguientes de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente de reconocimiento con forme a ley.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes del Comité de Vigilancia de la Obra "Mejoramiento y Construcción de Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de



Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" por el periodo que dure la ejecución de la misma y de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CHRISTIAN PAUL MANCHEGO YLLPA	80253038
SECRETARIO	ASENCIO MAMANI PARI	40106782
TESORERO	LUZ CLARA TICONA HUANCA	04429115

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Comité de Vigilancia de Obra que se reconoce; Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia e Infraestructura Publica.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se Dispone la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.  
ALGC/GAJ/MPMN.